



Ministerio de Salud
y Deportes

Salud,
un derecho y una
responsabilidad de todos

Guía para el uso del Certificado Médico Único de Defunción

CEMEUD

Serie: Documentos Técnico - Normativos

Subserie: N° 1 Mortalidad

Bolivia 2005



MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD
Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Guía para el uso del Certificado Médico Único de Defunción

CEMEUD

Bolivia 2005

Ministerio de Salud y Deportes

Sistema Nacional de Información en Salud y Vigilancia Epidemiológica

REDACCIÓN

Primera edición: Dr. Herland Tejerina Silva

Segunda edición: Dra. Narda Navarro Goitia

CUIDADO DE EDICIÓN

Dra. Narda Navarro Goitia

REVISIÓN SEGUNDA EDICIÓN

Dr. Mario Lagrava

Dra. María Teresa Siles

Dr. Guillermo Dalence Montaño

Dr. Ricardo Batista

Dra. Lourdes Ortiz

Guía para el uso del Certificado Médico Único de Defunción

- CEMEUD -

Segunda edición, agosto 2005

Depósito legal: 4-2-296-05 P.O.

Autor: Ministerio de Salud y Deportes

Esta publicación fue realizada con el apoyo financiero
de OPS - OMS Bolivia.

Cantidad: 4.000 ejemplares.

AUTORIDADES NACIONALES

Dr. Alvaro Rafael Muñoz-Reyes Navarro
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Dra. Lourdes Ortiz Daza
VICEMINISTRA DE SALUD

Dr. Fernando Espinosa
DIRECTOR GENERAL DE SALUD

Dr. Héctor Pérez Vargas
COORDINADOR SNIS

Dr. Ricardo Batista
RESPONSABLE NACIONAL VIGILANCIA Y ASIS

Dra. Narda Navarro Goitia
RESPONSABLE VIGILANCIA MORTALIDAD

PRESENTACIÓN

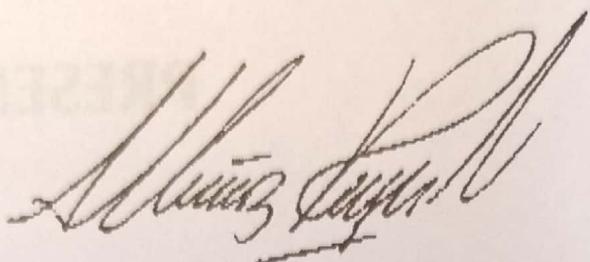
El Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia tiene como una de sus prioridades el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información en Salud, con la finalidad de generar datos, información y conocimiento para la gerencia, planificación y la toma de decisiones.

La importancia y la necesidad de una información confiable, representativa de lo que sucede en la salud de las poblaciones, sobre todo en lo concerniente a morbilidad y mortalidad, ha permitido la formulación de estrategias para la captación, procesamiento y generación de datos.

Parte de estas estrategias es la implementación del subsistema de vigilancia de la mortalidad como parte fundamental del Sistema Nacional de Información en Salud y Vigilancia Epidemiológica (SNIS-VE), que se inicia a partir del año 2002 con la implementación del Certificado Médico Único de Defunción (CEMEUD).

El CEMEUD es un instrumento que tiene el propósito de universalizar y estandarizar la información acerca de las defunciones ocurridas en el ámbito Nacional, por lo tanto, nos permite contar con información epidemiológica y demográfica para la estructuración del perfil epidemiológico de la mortalidad.

La presente publicación permitirá al personal de salud mejorar su capacidad para identificar y registrar de manera idónea todos los datos pero principalmente las causas de muerte. Un ejemplar de esta publicación debe llegar a todos los establecimientos de salud del país junto con los formularios del CEMEUD.



Dr. Álvaro Rafael Muñoz-Reyes N.
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES



COPIA LEGALIZADA

RESOLUCION MINISTERIAL

№ 0291

VISTOS Y CONSIDERANDO: 07 MAYO 2002

Que la implantación del Certificado Único de Defunción es una decisión soberana del Sistema de Salud, donde la Unidad de Vigilancia Epidemiológica, por ser responsable del manejo de esta información tiene facultades para la introducción del mencionado instrumento en el área Médica.

Que Bolivia es un país que no emite tasas de mortalidad, por lo tanto, este certificado servirá para la elaboración de las mismas juntamente con el Instituto Nacional de Estadística y otras instancias que tienen relación con el Registro Civil, en cuanto a la información integral.

Que de acuerdo a nota Cite: VMS-0642/2002 del Dr. René Bilbao B., Viceministro de Salud, se solicita la implantación del Certificado Único de Defunción.

Por tanto;

S E R E S U E L V E:

Aprobar la implantación del **CERTIFICADO UNICO DE DEFUNCIÓN**, que deberá entrar en vigencia a partir de la fecha en forma obligatoria; siendo el único instrumento de válido a utilizarse para tal efecto.

Quedan derogadas disposiciones y normas contrarias a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JMC/igg

Dr. René Bilbao B.
VICEMINISTRO DE SALUD
Min. de Salud y Previsión Social

Enrique Paez Argandoña
MINISTRO DE SALUD
Y PREVISION SOCIAL

Dr. José M. Caballero Leigue
INSPECTOR GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS
MIN. DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Adolfo Fernández Molina
Jefe de Archivo y Documentación
Min. de Salud y Previsión Social

MINISTERIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL
ARCHIVO
La Paz - Bolivia

TABLA DE MATERIALES

Introducción	11
¿Qué es el CEMEUD?	12
¿Quién debe llenar el CEMEUD?	12
Aclaraciones para el llenado de algunos aspectos	13
El Registro de la causa de defunción	15
El registro del Intervalo entre el inicio de la enfermedad y la muerte	19
Recomendaciones Generales	20
Destino de las copias del CEMEUD	20
Flujograma de la notificación de muerte	21
Anexo I - Definiciones	23
Defunción	23
Causas de defunción	23
Causa directa de defunción	23
Causas Antecedentes de la defunción	23
Causa Básica de Defunción	24
Nacimiento vivo	24
Defunción Fetal	24

Defunción Neonatal	25
Defunción Materna	25
Defunción en Servicio	25
Anexo II - Legislación	26
Anexo III - Ejemplos	29
Ejemplo 1 - Accidente de tránsito	29
Ejemplo 2 - Arma blanca	29
Ejemplo 3 - Diabetes	30
Ejemplo 4 - Colangitis	30
Ejemplo 5 - Aldosteronismo	31
Ejemplo 6 - Accidente	31
Ejemplo 7 - Metrorragia	32
Ejemplo 8 - Accidente	32
Ejemplo 9 - Insuficiencia Renal	33
Ejemplo 10 - Cáncer	33
Ejemplo 11 - Neonato	34
Ejemplo 12 - Quemadura	34
Referencias Bibliográficas	35

INTRODUCCIÓN

La presente guía tiene por objeto ayudar al personal de salud a utilizar adecuadamente el Certificado Médico Único de Defunción como instrumento de certificación médica que da constancia de un fallecimiento y las circunstancias que lo acompañaron.

La política nacional de salud está orientada a garantizar de manera sostenible el acceso a los servicios de salud como un medio para reducir los índices de morbilidad y mortalidad en el país. Dentro de este marco, el Sistema Nacional de Información en Salud y Vigilancia Epidemiológica tiene la misión de incorporar la muerte como sujeto de vigilancia con el objetivo de analizar su distribución y tendencia de la mortalidad en Bolivia, además de definir su estructura por causas específicas.

La información proporcionada por el sistema de vigilancia de mortalidad servirá para orientar políticas y estrategias tendentes a su reducción por causas evitables. Para ello, es imprescindible un registro fiable y de calidad de las variables administrativas y demográficas (DATOS DEL FALLECIDO) y de la causa de muerte (DATOS DE LA DEFUNCIÓN).

Este certificado está diseñado para ser aplicado en el Establecimiento de Salud, sin embargo podrá ser usado complementariamente fuera del establecimiento, para lo cual deberá tomarse en cuenta recomendaciones especiales.

¿Qué es el CEMEUD?

El CEMEUD es un instrumento :

- **Médico-legal**, que certifica la muerte de una persona.
- **Demográfico**, que recoge información del occiso, del momento y del lugar de la muerte, para el análisis poblacional.
- **Epidemiológico**, que registra las causas de la muerte con fines de intervención sanitaria.

¿Quién debe llenar el CEMEUD?

La parte A (DATOS DEL FALLECIDO) debe ser llenada por un(a) médico(a) o por otro personal de salud que conozca los datos del fallecido.

A. DATOS DEL FALLECIDO					
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
1. FECHA DE NACIMIENTO		2. FECHA DE DEFUNCIÓN		3. SEXO	
Día	Mes	Horas	Día	Masculino	
Mes	Año	Día	Mes	Femenino	
Año		Horas		Se ignora	
4. EDAD AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO (Escribir donde corresponda)				5. ESTABLECIMIENTO DE SALUD U OTRO	
4.a. Si es de un año cumplido o más consignar solo los años				Años	Nombre
4.b. Si es menor de un año consignar meses				Meses	
4.c. Si es menor de un mes consignar en días				Días	
4.d. Nació muerto				Código de Subsector	
Si se anotó nació muerto colocar semanas de gestación				A	B
				C	D
				E	F
6. LUGAR DE NACIMIENTO		7. LUGAR DE FALLECIMIENTO		8. RESIDENCIA HABITUAL	
País	Departamento	Departamento	Provincia	País	Departamento
Departamento	Provincia	Provincia	Municipio	Departamento	Provincia
Provincia	Municipio	Municipio	Localidad	Provincia	Municipio
Municipio	Localidad	Localidad	Localidad	Municipio	Localidad
9. EL FALLECIMIENTO OCURRIÓ EN:		10. ESTADO CIVIL		11. GRADO DE INSTRUCCIÓN	
Establecimiento de Salud	Soltero (a)	Sin instrucción			
Vivienda (domicilio) Particular	Casado (a)	Primaria			
Vía Pública	Divorciado (a)	Secundaria			
Trabajo	Viudo (a)	Técnico			
Se ignora	Conviviente (a)	Universitario			
Otros	Se ignora (a)	Otro			
		Se ignora			

La parte B (DATOS DE LA DEFUNCIÓN) debe ser llenada por el médico(a) certificante, haya tratado o no al fallecido. La responsabilidad primaria de la certificación es del médico tratante, pero todo(a) médico(a) tiene la obligación de extender el CEMEUD debidamente llenado.

B. DATOS DE LA DEFUNCIÓN (A SER LLENADOS POR EL MÉDICO CERTIFICANTE)																					
12. ¿TUVO ATENCIÓN MÉDICA DURANTE LA ENFERMEDAD O LESIÓN QUE CONDUJO A LA MUERTE?			13. ¿LA ATENDIÓ EL MEDICO QUE SUSCRIBE?																		
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>																		
14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN																					
<p>Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que produjo la muerte directamente</p> <p>Causas Antecedentes Estados morbosos que produjeron la causa arriba consignada.</p> <p>Causas Antecedentes Originaria (Básica) Es la que produjo o desencadenó la muerte y es la última en registrarse</p>																					
<p>a) Debido a o como consecuencia de</p> <p>b) Debido a o como consecuencia de</p> <p>c) -----</p>																					
<p>Causas Contribuyentes II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la causa directa.</p>																					
No usar <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																					
16 MANERA Y MECANISMO DE LA MUERTE (A ser llenado en caso de Muerte Violenta o Dudosa)																					
<p>a) Manera: Accidente <input type="checkbox"/> Homicidio <input type="checkbox"/> Suicidio <input type="checkbox"/> Súbita <input type="checkbox"/> Indeterminada <input type="checkbox"/></p> <p>b) Mecanismo: (Relacionado con las circunstancias de cómo se produjo la muerte)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Atropello <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%;">Vuelco <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%;">Embarcamiento <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%;">Choque <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Estrangulamiento <input type="checkbox"/></td> <td>Sumersión <input type="checkbox"/></td> <td>Disparo por arma de fuego <input type="checkbox"/></td> <td>Arma blanca <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">(especificar) -----</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Caida <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">-----</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Otros <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>						Atropello <input type="checkbox"/>	Vuelco <input type="checkbox"/>	Embarcamiento <input type="checkbox"/>	Choque <input type="checkbox"/>	Estrangulamiento <input type="checkbox"/>	Sumersión <input type="checkbox"/>	Disparo por arma de fuego <input type="checkbox"/>	Arma blanca <input type="checkbox"/>	(especificar) -----		Caida <input type="checkbox"/>		-----		Otros <input type="checkbox"/>	
Atropello <input type="checkbox"/>	Vuelco <input type="checkbox"/>	Embarcamiento <input type="checkbox"/>	Choque <input type="checkbox"/>																		
Estrangulamiento <input type="checkbox"/>	Sumersión <input type="checkbox"/>	Disparo por arma de fuego <input type="checkbox"/>	Arma blanca <input type="checkbox"/>																		
(especificar) -----		Caida <input type="checkbox"/>																			
-----		Otros <input type="checkbox"/>																			
17. ¿SE EFECTUÓ LA AUTOPSIA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	20. CERTIFICADO POR																			
		Medico <input type="checkbox"/> Forense <input type="checkbox"/>	Enfermero(a) <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>																		

El punto 18 debe ser usado exclusivamente donde no exista un médico, como ocurre en el área rural y ser llenado por personal de salud no médico o en caso de que este no existiera por una autoridad regional. Anotándose la causa probable que desencadenó la defunción.

18. CERTIFICACIÓN DEL FALLECIMIENTO SIN INTERVENCIÓN MEDICA (A ser llenado por personal de salud no médico, o en su ausencia por una autoridad regional). Causa Probable del fallecimiento. -----

Aclaraciones para el llenado de algunos aspectos

- En el punto 2 (FECHA DE DEFUNCIÓN), colocar la hora y fecha exacta de la defunción, en caso de desconocer el dato, anotar la hora y fecha más aproximada posible.

- En el punto 4 (EDAD AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO), en caso de desconocer el dato exacto, anotar la edad más aproximada.
- En el punto 5 (ESTABLECIMIENTO DE SALUD U OTRO), anotar el nombre del establecimiento y encerrar en un círculo el código del subsector al que corresponde (A: Público, B: Seguridad Social, C: ONG, D: Iglesia, E: Privados, F: Fuerzas Armadas).
- En el punto 12 (¿TUVO ATENCIÓN MÉDICA DURANTE LA ENFERMEDAD O LESIÓN QUE CONDUJO A LA MUERTE?), si no se está seguro, marcar "NO".
- En el punto 14 (CAUSAS DE DEFUNCIÓN) deberá anotarse las causas directa, antecedente y básica principalmente, escribiendo de preferencia un solo diagnóstico en cada campo, **sin abreviaturas**, identificándose al lado el intervalo entre el inicio de la enfermedad y la muerte (Punto 15).
- En el punto 16 (MANERA Y MECANISMOS DE LA MUERTE), en caso de que se conozca o se sospeche de una Muerte Violenta o de circunstancia dudosa (sin identificación cierta de causa externa), ésta debe ser llenada preferentemente por un médico forense que certifique la causa. En caso de médicos "no forenses", personal de salud (o autoridad regional) debe anotar la causa y circunstancias de presunción (sin que esto los comprometa legalmente), marcándose la manera (intencionalidad) y el mecanismo o las circunstancias de cómo se produjo la muerte (Ej. Muerte accidental de ocupante de automóvil lesionado por colisión con vehículo de transporte pesado).
- En el punto 19 (¿ESTABA EMBARAZADA EN EL MOMENTO DE MORIR O 12 MESES ANTES DE LA MUERTE?), si la respuesta es "SI", debe especificarse cuál la fecha de terminación de ese embarazo y además llenarse la Ficha Epidemiológica de Muerte Materna; en caso de no disponer de este instrumento, notificar al establecimiento de salud más cercano.

El llenado del Certificado Médico Único de Defunción es
OBLIGATORIO, GRATUITO y CONFIDENCIAL

El Registro de la causa de defunción

El objeto principal del punto 14 es identificar la **Causa Antecedente Originaria o Causa Básica de Defunción**, es decir, la enfermedad, lesión o circunstancias del accidente o violencia que inició el proceso que condujo a la muerte, sin que esto quiera decir que la Causa Directa y las otras Causas Antecedentes no sean importantes en si mismas.

Conocer las Causas Básicas (o Antecedentes Originarias) posibilita actuar sobre los agentes primarios que ocasionan las muertes, por ello la mayor responsabilidad del médico(a) certificador es reseñar la serie de eventos morbosos hasta identificar la causa que originó todo el proceso.

La **Causa Directa** es la que no puede faltar en el registro y se anota siempre en el inciso a) del punto 14. Será la única en anotarse cuando no se pueda identificar una causa antecedente, dejando en blanco los incisos b) y c). Es la enfermedad o condición patológica que causó directamente la defunción, excluye síntomas o modos de morir, por lo tanto **no se debe anotar “Paro cardio-respiratorio”** que es un sinónimo de muerte. (Ejemplo 1: Infarto Agudo de Miocardio sin antecedentes patológicos).

Ejemplo 1

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	Causa Directa	Causa Básica	15. INTERVALO APROXIMADO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.			
Causas Antecedentes Estados morbosos, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	a) Infarto de miocardio Debido o como consecuencia de		1
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o condición morbosa que la produjo.	b) c)	Debido o como consecuencia de	

Cuando existen varios trastornos o estados patológicos que se producen en una sucesión causal más o menos clara, el médico(a) debe encadenar los sucesos de forma lógica hasta identificar el evento que dio origen al proceso y anotar éste en último lugar.

La anotación **debido o como consecuencia de** que aparece debajo del subrayado de los incisos a) y b)¹ está destinada a ayudar a construir el esquema lógico de causas.

Si la cadena de eventos morbosos está compuesta sólo por dos eslabones, la causa directa se anotará en el inciso a) y la causa básica se anotará en el inciso b), dejando en blanco el c) (Ejemplo 2: Deshidratación grave debida a una Enfermedad Diarreica Aguda en un infante).

Ejemplo 2

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	Causa Directa	Causa Básica	15. INTERVALO APROXIMADO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.			
Causas Antecedentes Estados morbosos, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	a) Deshidratación grave Debido o como consecuencia de		36 horas
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o condición morbosa que la produjo.	b) c)	Enfermedad Diarreica Aguda Debido o como consecuencia de	5 días

¹ En la primera reimpresión, aparece después de c) en lugar de a) por error.

Con frecuencia, entre la causa básica y la directa, existe uno o varios estados patológicos intermedios considerados causas antecedentes, en este caso se anotará la causa directa en el inciso a), la causa básica se anotará en el inciso c) y en b) irá el estado intermedio considerado más importante (Ejemplo 3: Insuficiencia Cardiaca Congestiva por valvulopatía, consecuencia de fiebre reumática).

Ejemplo 3

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	Causa Directa	15. INTERVALO APROXIMADO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	a) Insuficiencia Cardiaca Congestiva Debido o como consecuencia de	3 años
Causas Antecedentes Estados morbosos, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	b) Insuficiencia mitral Debido o como consecuencia de	20 años
	c) Fiebre reumática Debido o como consecuencia de	
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o condición morbosa que la produjo.		

Las patologías o condiciones que se considere hayan contribuido a la ocurrencia de la defunción pero no puedan considerarse relacionadas a la Causa Directa (Causas Contribuyentes) se anotarán, en orden de importancia en la parte II. (Ejemplo 4: Septicemia debida a Peritonitis como complicación de una Apendicitis aguda en un paciente diabético).

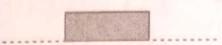
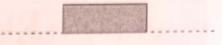
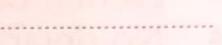
Ejemplo 4

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN		15. INTERVALO APROXIMADO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	 Causa Directa Septicemia Debido o como consecuencia de	2
Causas Antecedentes Estados morbosos, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	 a) Peritonitis Debido o como consecuencia de Causa Básica Apendicitis b) Apendicitis Debido o como consecuencia de Causa Básica c) Diabetes Mellitus tipo II Debido o como consecuencia de	5
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o condición morbosa que la produjo.	 Diabetes Mellitus tipo II Debido o como consecuencia de Causa Contribuyente	9
		6

Nótese que si hay dos o más patologías (o series de eventos patológicos) independientes que pudiesen haber participado en la muerte, habrá que decidir cuál tuvo la mayor responsabilidad y anotarla en Causa Directa y Causas Antecedentes, dejando la(s) otra(s) para la parte II.

“Paro cardio-respiratorio” es sinónimo de muerte y no una causa del fallecimiento

El registro del Intervalo entre el inicio de la enfermedad y la muerte

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN		15. INTERVALO APROXIMADO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	a) _____ Debido o como consecuencia de	
Causas Antecedentes Estados morbosos, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	b) _____ Debido o como consecuencia de	
Causa Antecedente Originaria Es la que produjo o desencadenó la muerte y es la última en registrarse.	c) _____	
Causas Contribuyentes II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la causa directa.	_____	
No usar		

En el punto 15, al lado de cada una de las causas de defunción anotadas en el punto 14, se encuentra un espacio para indicar el intervalo de tiempo transcurrido entre el inicio de la enfermedad consignada en esa línea y el momento de la muerte. Este dato se anotará para cada una de las causas identificadas, aunque sólo se lo conozca de manera aproximada. Este tiempo puede anotarse en horas, días, meses o años.

Esta información ayuda a determinar la duración de las patologías y a la verificación de la sucesión de hechos, pues, en principio, cada lapso debe ser menor al siguiente.

Conocer las Causas Básicas posibilita actuar sobre los agentes primarios que ocasionan las muertes

Recomendaciones Generales

- El llenado del CEMEUD es **OBLIGATORIO** para toda muerte ocurrida en el territorio nacional.
- El formulario del CEMEUD es **GRATUITO** para el solicitante.
- El contenido del CEMEUD es **CONFIDENCIAL** y de uso exclusivo del Sistema Nacional de Salud y la Dirección Nacional de Registro Civil de la Corte Nacional Electoral.
- Para llenar el CEMEUD se debe leer cuidadosamente y seguir el **INSTRUCTIVO DE LLENADO** impreso al reverso de la última copia.
- Escribir de manera legible en letra de imprenta, sin abreviaturas.
- No dejar ninguna pregunta sin responder, si no se conoce un dato anotar “**SE IGNORA**”.

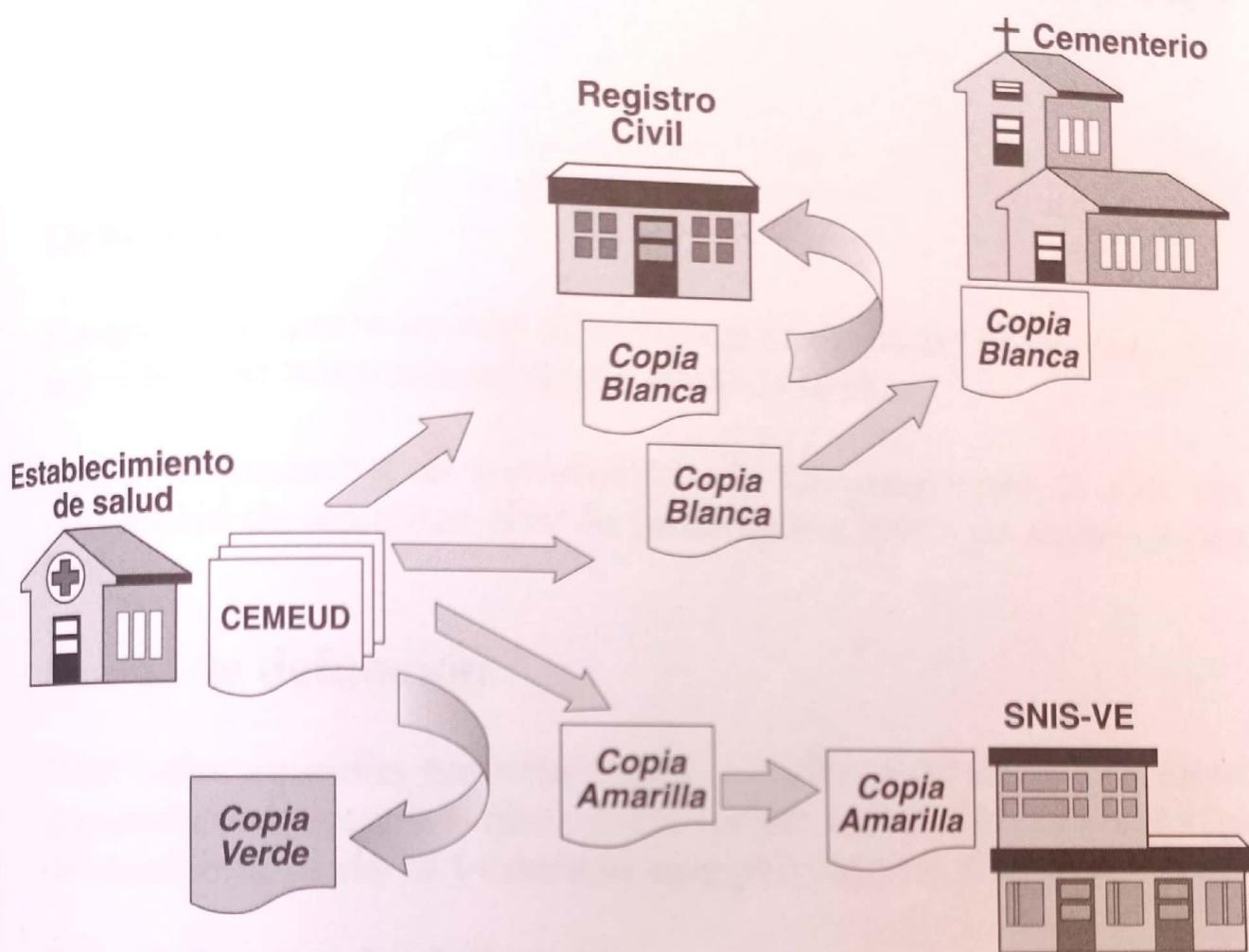
Destino de las copias del CEMEUD

Original (Blanca) - **PARA LA FAMILIA** - Acompañará a la familia para ser presentada a la Oficialía de Registro Civil, donde se cumplirán los procedimientos de ley para la inhumación.

Primera copia (Amarilla) - **PARA EL SNIS** - Seguirá el mismo proceso que las copias SEDES de los otros formularios de Vigilancia y Producción, llegando al nivel departamental donde su información será sistematizada.

Segunda copia (Verde) - **PARA EL ESTABLECIMIENTO** - Permanecerá en el establecimiento donde se certificó la defunción.

Flujograma de la notificación de muerte



En el caso de que la certificación sea efectuada por un médico forense la primera copia debe hacer llegar al Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) departamental y éste remitir al SNIS o en su defecto hacer llegar al establecimiento de salud más cercano.

En el caso que la certificación sea hecha por un personal no médico, el original (copia blanca) debe entregarse al familiar, y las dos copias restantes debe hacerse llegar al Puesto o Centro de Salud más cercano.

Anexo I - Definiciones

Defunción

Desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento.

Cesación posterior al nacimiento de las funciones vitales sin posibilidad de resucitar. (Por lo tanto se excluyen las defunciones fetales).

Causas de defunción

*Son todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que causaron la muerte o que contribuyeron a ella, y las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron dichas lesiones.

Causa directa de defunción

Enfermedad o condición patológica que causó directamente la defunción (**Excluye síntomas o modos de morir, por lo tanto no se anotará “Paro cardio-respiratorio” que es sinónimo de muerte**)

Causas Antecedentes de la defunción

Estados morbosos que produjeron la Causa Directa de defunción. Pueden no existir cuando la defunción resulta de un solo estado patológico.

* Definiciones adoptadas por la Asamblea Mundial de la Salud (resoluciones WHA20.19 y WHA43.24)

Causa Básica de Defunción **

Enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal.

Es la última de las causas antecedentes en anotarse, primera y última, cuando es una sola patología la que produjo la muerte.

Definiciones relacionadas con la mortalidad fetal, perinatal, neonatal e infantil **

Nacimiento vivo

Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de dicha separación respire o dé cualquier otra señal de vida, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta.

Defunción Fetal (Feto mortinato)

Defunción fetal es la muerte de un producto de la concepción, antes de su expulsión o su extracción completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo; la muerte está indicada por el hecho de que después de la separación, el feto no respira ni da ninguna otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria.

** Definiciones extraídas de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, décima revisión (CIE - 10), Ginebra OMS 1992.

Periodo perinatal

El periodo perinatal comienza a las 22 semanas completas (154 días) de gestación (el tiempo cuando el peso al nacer es normalmente de 500 g) y termina siete días completos después del parto.

Periodo neonatal

El periodo neonatal comienza en el nacimiento y termina 28 días completos después del nacimiento. **Las defunciones neonatales** (las muertes entre los nacidos vivos durante los primeros 28 días completos de vida) pueden subdividirse en muertes neonatales precoces, que ocurren durante los siete primeros días de vida, y muertes neonatales tardías, que ocurren después del séptimo día pero antes de los 28 días completos de vida.

Defunción Materna

***Se define como la muerte de una mujer mientras está embarazada o hasta los 12 meses de la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con -o agravada- por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

Defunción en Servicio

Es aquella que ocurre en cualquier momento y en cualquier lugar del hospital, centro, puesto u otro establecimiento de salud, independientemente del tiempo transcurrido entre la llegada y su fallecimiento. Si la muerte ocurre en tránsito hacia un establecimiento de salud en una ambulancia será también considerada como "en servicio". Y solo en caso de haber transcurrido 48 hrs. de internación será considerada como muerte institucional.

Anexo II - Legislación

Ley de registro civil². De las defunciones

Art. 61: (Concordante con el Art. 1523 del Código Civil) Ningún cadáver podrá ser enterrado sin que antes se haya hecho el asiento de su defunción en el Registro Civil del distrito en que ésta ocurrió o del que se halle el cadáver, sin que la municipalidad del mismo distrito o sus agentes expidan licencia de sepultura y sin que haya transcurrido 24 horas de la consignación de la certificación facultativa, si la muerte acontece en capital de Departamento, o de provincia y sección municipal o judicial, donde existan médicos autorizados.

Art. 63: "Es obligación del facultativo que haya asistido en su última enfermedad, o en su defecto del titular de la ciudad o pueblo, examinar el estado del cadáver y sólo cuando en él se encuentren señales inequívocas de descomposición, extenderá la certificación en que se exprese el nombre y apellidos y demás noticias que tuviera acerca del estado, profesión, domicilio y familia del difunto; hora y día del fallecimiento si le constare o en otro caso, los crea probables; clase de enfermedad que haya producido la muerte y señales de descomposición que ya existan".

Art. 50: del Decreto Reglamentario del Registro Civil. Registro de Defunciones³.

Cuando la defunción se produzca por causa violenta, accidente o exista sospecha de delito o bien cuando una persona fuere enterrada sin establecer las causas de su fallecimiento, el médico forense certificará el hecho previa autopsia o necropsia, requisito sin el cual no se procederá el registro.

² Ley de Registro Civil. (Ley N° 1898 de 26 de noviembre de 1898) Capítulo sexto: De las defunciones, Artículos 61-77. (CD-ROM). La Tarjeta Jurídica: Material Civil. La Paz. 2004

³ Decreto Supremo N° 24247 de 7 de marzo de 1999. Decreto Reglamentario del Registro Civil. Título IV, De los Registros del estado civil de las personas. Capítulo III. Registro de defunciones. Artículo 50.

Decreto Supremo 09642 del 31 de marzo de 1971⁴.

Art. 1: “Médicos y profesionales en salud autorizados que atiendan o conozcan de nacimientos o defunciones en el país están obligados a llenar y extender los formularios de Nacidos Vivos y de Defunción que serán proporcionados gratuitamente con sus instructivos por el Instituto Nacional de Estadística”.

Código de ética médica

Art. 164: El médico que trata a una persona por una enfermedad que causa su deceso, está obligado a extender el Certificado de Defunción, procurando confirmar el diagnóstico mediante autopsia.

Art. 165: El médico que atiende a una persona por una enfermedad que considera ya superada, extendiéndole el alta correspondiente, pero que fallece hasta los 7 días después, está obligado a extender el Certificado de Defunción; de igual manera, si la atención tuvo lugar instantes previos al deceso. En ambas circunstancias, si tiene dudas sobre la verdadera causa de muerte, debe procederse a la autopsia.

Art. 166: Para el área rural en caso de no existir atención previa y no haber posibilidad de autopsia; para mejorar los registros estadísticos, el médico deberá hacer una reconstrucción de historia clínica y emitir el Certificado de Defunción anotando esta situación y procedimientos realizados.

Reglamento de cadáveres, Autopsias, Necropsias, traslados y otros⁵.

Capítulo II, de las autopsias:

Art. 5: Es obligatoria la autopsia de los cadáveres de las siguientes personas:

4 Extraído de la Gaceta Oficial de Bolivia, año XI Nº 551

5 Reglamento de cadáveres, Autopsias, Necropsias, Traslados y Otros. Capítulo II, de las Autopsias. Artículo 5 y 7. Sistema Legislativo Boliviano Colección Jurídica Informática 2002.

- a) De las personas fallecidas como resultado de la comisión de delitos o de accidentes de tránsito u otros.
- b) De las muertes naturales producidas en los establecimientos de salud del territorio u otros.
- c) En los niños fallecidos antes de las 24 horas de vida.
- d) En todos aquellos casos de pacientes en que no se pudiera establecer las causas de la muerte o en aquellos en que no se ha llegado a un diagnóstico médico razonable o se dude del tratamiento médico instaurado.
- e) En todas las muertes en que haya existido discrepancia entre los especialistas sobre las causas de la muerte.
- f) En todos los casos de muerte de los mortinatos y los prematuros.

Art. 7: Las autopsias y necropsias médico-legales propias de las necesidades de la justicia ordinaria, que han sido solicitadas por las partes, por la autoridad fiscal o por los peritos dentro del proceso, no requieren autorización previa alguna.

Reglamento Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. Cobertura e indemnizaciones⁶.

28

Art. 29: Documentos necesarios.

Para que se proceda el pago de la indemnización, el damnificado o los Derechohabientes cuando corresponda, deberán, presentar como mínimo la siguiente documentación:

- a) Para el caso de accidente con muerte:
 - Documento que identifique al fallecido.
 - Certificado del accidente.
 - **Certificado Médico**
 - Declaratoria de herederos.

⁶ Decreto Supremo N° 26871 del 16 de diciembre de 2002. Anexo al Decreto Supremo N° 26871. Reglamento Único del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. Capítulo VI, Cobertura e Indemnizaciones. Artículo 29. Documentos necesarios.

Anexo III - Ejemplos

Ejemplo 1 - Accidente de tránsito

Varón de 17 años de edad, que fallece inmediatamente en la vía pública a causa de un accidente de tránsito.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	a) Accidente de tránsito Debido a o como consecuencia de	15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	b)	
Causas Antecedentes Estados morbosos, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	c)	
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la causa directa.		

La causa directa y la causa básica de defunción es el Accidente de tránsito.

29

Ejemplo 2 - Arma Blanca

Joven de 18 años que fallece por choque hipovolémico grave de 6 horas de evolución, secundaria a una herida punzo cortante por arma blanca.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	a) Choque hipovolémico Debido a o como consecuencia de	15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	b) Herida por arma blanca Debido a o como consecuencia de	6 horas
Causas Antecedentes Estados morbosos que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	c)	
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la causa directa.		

La causa básica es la herida por arma blanca.

Ejemplo 3 - Diabetes

Ejemplo: Mujer de 37 años de edad, con historia de Diabetes Mellitus tipo II, que data de hace 3 años, ingresa por una gangrena avanzada de miembro inferior, hace 1 mes, falleciendo dos días después por sepsis generalizada.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN		15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa	Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	2 días
Causas Antecedentes	Estados morbosos, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	1 mes
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la causa directa.		3 años

La causa básica es la Diabetes Mellitus Tipo II. La CIE-10 permite la clasificación como Diabetes Mellitus no insulinodependiente con complicaciones circulatorias periféricas (gangrena).

Ejemplo 4 - Colangitis

Mujer de 25 años presenta cuadro de Colangitis aguda seis días antes de su internación, evidenciándose al cuarto día signos de peritonitis, falleciendo dos días después por choque séptico. Antecedente de Cáncer cérvico uterino desde hace 2 años.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	<p>Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.</p> <p>Causas Antecedentes Estados morbosos que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.</p> <p>II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la causa directa.</p>	<p>a)</p> <p>b)</p> <p>c)</p>	<p><i>Choque séptico</i></p> <p>Debido a o como consecuencia de</p> <p><i>Peritonitis</i></p> <p>Debido a o como consecuencia de</p> <p><i>Colangitis aguda</i></p>		<p>15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE</p>
					2 días
					4 días
					6 días
					2 años

La causa básica es la colangitis aguda, pero es importante identificar como otros estados patológicos significativos el Cáncer de cuello uterino.

Ejemplo 5 - Aldosteronismo

Mujer de 59 años muere por bronco aspiración de vómito a las pocas horas de haber padecido una hemorragia cerebelosa. Tres años antes se le había diagnosticado un adenoma adrenal con aldosteronismo, que se manifestaba como hipertensión. Además, presentaba insuficiencia cardiaca congestiva.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	minutos
Causas Antecedentes Estados morbosos que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	horas
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la causa directa.	3 años

La causa básica es el tumor benigno de la glándula adrenal. Éste causó el hiperaldosteronismo que ocasionaba la hipertensión arterial que produjo el AVC.

31

Ejemplo 6 - Accidente

Mujer de 36 años que sufre embarrancamiento del bus en el que viajaba como pasajera, con fractura multifragmentaria de fémur derecho como consecuencia, a los dos días es internada con signos de insuficiencia respiratoria por embolia grasa y fallece a los tres días.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	2 días
Causas Antecedentes Estados morbosos, si existiera algunos que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	5 días
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la causa directa.	5 días

La causa básica es el embarrancamiento del bus, la CIE-10 permite la clasificación en Pasajero de autobús lesionado en accidente de transporte sin colisión.

Ejemplo 7 - Metrorragia

Mujer de 28 años con embarazo a término a quien se le diagnosticó Placenta Previa Oclusiva en el quinto mes. Es internada con hemorragia transvaginal profusa de 6 horas y muere por choque hipovolémico a las 4 horas.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	4 horas
Causas Antecedentes Estados morbosos que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica	10 horas
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la causa directa.	4 meses

La causa básica es la Placenta Previa Oclusiva, la CIE-10 permite la clasificación en Placenta previa total con hemorragia.

Ejemplo 8 - Accidente

32

Hombre de 49 años que muere por Traumatismo Cráneo Encefálico al poco tiempo de haber sido víctima de una colisión entre el vehículo que conducía y un camión pesado en una carretera estrecha.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	minutos
Causas Antecedentes Estados morbosos, si existiera algunos que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica	minutos
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la causa directa.	

Especifíquese cómo y dónde ocurrió el accidente de tráfico. La causa básica es colisión entre dos vehículos de motor en carretera. Se especificará que la persona fallecida es el conductor.

Ejemplo 9 - Insuficiencia Renal

Hombre de 65 años que desde hace 10 años presenta cuadro diagnosticado como hipertrofia prostática, fallece 48 horas después de ser internado por Síndrome Urémico secundario a Insuficiencia Renal Crónica diagnosticada 3 años antes. Desde hace cuatro años presentaba cuadros repetidos de retención urinaria aguda.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente	48 horas
Causas Antecedentes Estados morbosos que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica	3 años
	10 años
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la causa directa.	

La Causa básica es la Hipertrofia prostática que es la que ocasionó la Insuficiencia Renal y a su vez el Síndrome Urémico.

Ejemplo 10 - Cáncer

Hombre de 70 años que hace un año fue operado de cáncer del cuerpo del estómago diagnosticado por endoscopía 4 meses antes, al quinto mes de evolución se descubrieron metástasis pulmonares, fallece por cuadro bronco neumónico que presentó los últimos 10 días.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN	15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente	10 días
Causas Antecedentes Estados morbosos, si existiera algunos que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica	7 meses
	1 año
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la causa directa.	

La causa básica es Tumor maligno del cuerpo del estómago según la CIE-10.

Ejemplo 11 - Neonato

Una mujer ingresa en el hospital cuando los trabajos del parto están avanzados. El examen revela dilatación completa del cuello del útero, pelvis materna poco viable y cabeza fetal encajada. La expulsión del feto se retarda y requiere de maniobras obstétricas. Despues del nacimiento el neonato presenta dificultades de movimiento de las extremidades y fallece a las doce horas. La autopsia revela hemorragia cerebral.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN		15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	a) Hemorragia cerebral Debido a o como consecuencia de	12 horas
Causas Antecedentes Estados morbosos que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica	b) Traumatismo obstétrico Debido a o como consecuencia de	12 horas
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la causa directa.	c) Desproporción feto-pélvica	
No usar		

La causa básica es “recién nacido afectado por desproporción durante el trabajo y el parto”.

34

Ejemplo 12 - Quemadura

Hombre de 42 años, con quemaduras generalizadas en el 75% de la superficie corporal. Quemaduras recibidas por ignición de ropa de cama, fuego causado en forma accidental posiblemente por cigarrillo.

14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN		15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que le produjo la muerte directamente.	a) Quemaduras Debido a o como consecuencia de	
Causas Antecedentes Estados morbosos que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica	b) Ignición de ropa de cama Debido a o como consecuencia de	2 horas
II. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la causa directa.	c)	
No usar		

La causa básica es la exposición a ignición de ropas de dormir.

Referencias Bibliográficas

- Ministerio de Salud y Previsión Social - UNAP (2001) Vigilancia Epidemiológica de la Mortalidad Materna. Norma Boliviana de Salud NB-MSPS-03-01 La Paz.
- Organización Panamericana de la Salud (1995) Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud. Décima revisión. CIE-10 Vol. I 1167-1170. Bogotá.
- Organización Mundial de la Salud (1980) Certificación Médica de Causa de Defunción - Ginebra.
- Ministerio de Salud y Acción Social de la República Argentina (1998) Informe Estadístico de Defunción. Buenos Aires.
- Ministerio de Salud y Previsión Social - DGE (2001) Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Situación en Salud. La Paz.
- Sistema Legislativo Boliviano Colección Jurídica Informática 2002. La Paz.



República de Bolivia
Ministerio de Salud y Previsión Social
Sistema Nacional de Información en Salud

Nº _____ debe ir número correlativo

CERTIFICADO MÉDICO ÚNICO DE DEFUNCIÓN
CÓDIGO R.A. SNIS-SINAVIS 102 (01/2006)

A. DATOS DEL FALLECIDO

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
1. FECHA DE NACIMIENTO		2. FECHA DE DEFUNCIÓN	3. SEXO
Día	Hora	Años Meses Días	Masculino
Mes	Día		Femenino
Año	Año		Se ignora
4. EDAD AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO (Escribir donde corresponda)		5. ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
4.a. Si es de un año cumplido o más consignar solo los años		Nombre _____	
4.b. Si es menor de un año consignar meses		Código de Subsector _____	
4.c. Si es menor de un mes consignar en días			
4.d. Nació muerto			
Si se anotó nació muerto colocar semanas de gestación		Semanas A B C D E F	
6. LUGAR DE NACIMIENTO		7. LUGAR DE FALLECIMIENTO	8. RESIDENCIA HABITUAL
País _____	Departamento _____	País _____	
Departamento _____	Provincia _____	Departamento _____	
Provincia _____	Municipio _____	Provincia _____	
Municipio _____	Localidad _____	Municipio _____	
Localidad _____		Localidad _____	
9. EL FALLECIMIENTO OCURRIÓ EN:		10. ESTADO CIVIL	11. GRADO DE INSTRUCCIÓN
Establecimiento de Salud	Soltero (a)	Sin instrucción	Años Meses Días
Vivienda (domicilio) Particular	Casado (a)	Primaria	
Vía Pública	Divorciado	Secundaria	
Trabajo	Viudo (a)	Técnico	
Se ignora	Conviviente (a)	Universitario	
Otros	Se ignora (a)	Otro	
		Se ignora	
B. DATOS DE LA DEFUNCIÓN (A SER LLENADOS POR EL MÉDICO CERTIFICANTE)			
12. ¿TUVO ATENCIÓN MÉDICA DURANTE LA ENFERMEDAD O LESIÓN QUE CONDUJO A LA MUERTE?		13. ¿LA ATENDIÓ EL MÉDICO QUE SUSCRIBE?	
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
14. CAUSAS DE DEFUNCIÓN		15. INTERVALO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE	
Causa Directa Enfermedad o condición Patológica que produjo la muerte directamente		a) _____ Debido a o como consecuencia de _____	
Causas Antecedentes Estados morbosos que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica		b) _____ Debido a o como consecuencia de _____	
Causa Antecedente Originaria (Básica) Es la que produjo o desencadenó la muerte y es la última en registrarse.		c) _____	
Causas Contribuyentes III. Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la causa directa.			
No usar <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			

16 MANERA Y MECANISMO DE LA MUERTE (A ser llenado en caso de Muerte Violenta o Dudosa)

a) Manera: Accidente Homicidio Suicidio Súbita Indeterminada

b) Mecanismo: (Relacionado con las circunstancias de cómo se produjo la muerte)

Atropello <input type="checkbox"/>	Vuelco <input type="checkbox"/>	Enbarrancamiento <input type="checkbox"/>	Choque <input type="checkbox"/>	Caida <input type="checkbox"/>
Estrangulamiento <input type="checkbox"/>	Sumersión <input type="checkbox"/>	Disparo por arma de fuego <input type="checkbox"/>	Arma blanca <input type="checkbox"/>	otros <input type="checkbox"/>

(especificar) _____

17. ¿SE EFECTUÓ LA AUTOPSIA?

SI NO

20. CERTIFICADO POR

Medico <input type="checkbox"/>	Enfermero(a) <input type="checkbox"/>
Forense <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>

18. CERTIFICACIÓN DEL FALLECIMIENTO SIN INTERVENCIÓN MEDICA (A ser llenado por personal de salud no médico, o en su ausencia por una autoridad regional). Causa Probable del fallecimiento _____

19 PARA TODAS LAS MUJERES DE 10 A 59 AÑOS

¿Estaba embarazada en el momento de morir o 12 meses antes de la muerte?

SI → Cual fue la fecha de terminación de ese embarazo?
NO Día _____ Mes _____ Año _____

C. PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

Médico
Otro

Nombre y Apellidos _____
Matrícula Profesional MSPS: _____

Especifique _____

Firma _____

Sello _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

A: DATOS DEL FALLECIDO

Esta parte debe ser llenada por el personal de Salud, que mejor conozca el caso de la persona fallecida, preferentemente el médico certificante.

Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres: Escribir con letra de imprenta y de forma completa (no iniciales) los nombres y apellidos del occiso, preferentemente copiando de un documento de identidad.

1-2. Fecha de Nacimiento y Fecha de Defunción: Escribir en las casillas correspondientes el día, el mes en números y el año en que nació y murió la persona fallecida, Ej.

Para indicar que una persona nació el 5 de junio de 1974. y que falleció el 14 de octubre de 2002, a las diez con cinco a.m.

Día	0	5
Mes	0	6
Año	1	9

Hora
Día
Mes
Año

10	05
1	4
1	0
2	0

3. SEXO: Debe marcarse con una cruz dentro de la casilla que corresponde. Ej. Si es mujer debe colocarse una cruz en la casilla de "femenino". Si es difícil determinar el sexo de la persona fallecida, se colocará la cruz en la opción "se ignora".

4. EDAD AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO: En este apartado existen opciones de las que se debe elegir sólo una. Si la persona tenía en el momento del fallecimiento un año de vida o más, entonces utilizar la casilla 4 a. escribiendo en ésta el número de años cumplidos que tenía el occiso. Si tenía menos de un año pero más de un mes, entonces utilizar la casilla 4 b. , escribiendo es ésta el número de meses cumplidos que tenía el occiso. Si tenía menos de un mes debe utilizar la casilla 4 c. escribiendo en ésta el número de días cumplidos que tenía. Si la persona nació muerta utilice la casilla 4 d. colocando una cruz dentro y anotar a continuación las semanas de gestación.

5. ESTABLECIMIENTO DE SALUD: Anotar el nombre del establecimiento de salud y código del subsector al que corresponde (A: Público, B: Seguridad Social, C: ONG, D: Iglesia católica, E: Privados, F: Fuerzas Armadas).

6-7-8. LUGAR DE NACIMIENTO, LUGAR DE FALLECIMIENTO Y RESIDENCIA HABITUAL: En estas casillas se debe escribir con letra de imprenta el lugar exacto del nacimiento, de fallecimiento y de residencia habitual de la persona fallecida, consignado país (excepto para la defunción, donde se asume que fue en Bolivia), Departamento, Provincia, Municipio y Localidad.

9. FALLECIMIENTO OCURRIÓ EN: En estas casillas se debe marcar con una cruz, donde corresponda el lugar donde se produjo la muerte.

10. ESTADO CIVIL: En estas casillas se debe marcar con una cruz, donde corresponda el estado civil.

11. GRADO DE INSTRUCCIÓN: en estas casillas se debe marcar con una cruz, donde corresponda, el grado de instrucción de la persona.

B. DATOS DE LA DEFUNCIÓN (A SER LLENADOS POR EL MÉDICO CERTIFICANTE)

Esta parte debe ser llenada sólo por el médico que certifica la muerte.

12. ¿TUVO ATENCIÓN MÉDICA DURANTE LA ENFERMEDAD O LESIÓN QUE CONDUJO A LA MUERTE?

En esta pregunta se debe marcar con una cruz en la casilla "SI" si la persona fallecida tuvo atención médica durante la enfermedad previa a la muerte, o en "NO" si no la tuvo o si no se tiene seguridad sobre la misma.

13. ¿LA ATENDIÓ EL MÉDICO QUE SUSCRIBE?

En estas casillas se debe colocar una cruz en la casilla "SÍ" en caso de que el médico que certifica también atendió la enfermedad que condujo a la muerte a la persona fallecida. Debe colocarse la cruz en "NO" en caso de no haber asistido personalmente esa patología.

14. CAUSA DE DEFUNCIÓN:

La parte I (incisos a, b y c) se destina al registro de la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte.

Causa Directa

Registrar en la línea a) la enfermedad o condición patológica que causó directamente la muerte. Este dato no puede faltar por lo que esta línea no se debe dejar en blanco. Evítese colocar síntomas o modo de morir como paro cardio-respiratorio o insuficiencia respiratoria.

Causas Antecedentes

En los incisos b) y c) se registran las enfermedades que produjeron o desencadenaron la Causa Directa siguiendo la lógica de que a) es consecuencia de b) y b) es consecuencia de c). El evento que originó todo el proceso (**Causa Antecedente Originaria o Causa Básica**) se anotará en último lugar.

Causas Contribuyentes

En la parte II se registran otras entidades morbosas que hubieran contribuido al proceso de muerte, pero no relacionadas con la causa directa.

15. INTERVALO APROXIMADO ENTRE EL INICIO DE LA ENFERMEDAD Y LA MUERTE: En este recuadro se debe anotar el tiempo transcurrido entre el inicio de la enfermedad anotada en la línea correspondiente del punto 14 y la muerte. Registrar en días, meses o años.**16. MANERA Y MECANISMO DE LA MUERTE:** Estas casillas deben ser llenadas solo en caso de sospecha de Muerte violenta o dudosa, por médico forense o personal de salud quien debe colocar una cruz en la casilla correspondiente.**17. ¿SE EFECTUÓ LA AUTOPSIA?**

En estas casillas debe colocarse una cruz en "SÍ" en caso de que se hubiese efectuado autopsia a la persona fallecida o en "NO" en caso contrario.

18. CERTIFICACIÓN DEL FALLECIMIENTO SIN INTERVENCIÓN MÉDICA: Debe ser llenado únicamente solo en caso de no contar con un médico para la certificación, pudiendo realizarlo el personal de salud o en su ausencia por una autoridad regional.**19. PARA TODAS LAS MUJERES DE 10 A 59 AÑOS:** Estas casillas deben ser llenadas siempre que la fallecida sea una mujer comprendida entre los 10 y 59 años colocando una cruz en la casilla que corresponda. En caso de anotarse Sí, se debe indicar la fecha de terminación de ese embarazo.**20. CERTIFICADO POR:** En estas casillas debe colocarse una cruz al lado de la casilla correspondiente, para indicar si la persona que estaba suscribiendo el presente certificado es médico, persona de enfermería, forense u otro.**C. PERSONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN**

En esta casilla debe colocarse con la letra de imprenta los datos de la persona que suscribe el presente certificado y su firma correspondiente.

